

XIX. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.

A) Servicios:

1.- Asesoría Jurídica

2.- Asesoría Psicológica

3.- Impartición de talleres

B) Requisitos:

El único requisito es que el apoyo sea solicitado por mujeres. Se les pide sus datos personales como son su nombre, dirección, número de hijos, edad, estado civil y la problemática que quieren solucionar.

La atención ciudadana se realiza en las instalaciones de la Dirección por parte de: la Directora, psicóloga, abogado, dependiendo del servicio que requiera la usuaria. De igual manera se llevan a cabo brigadas comunitarias, para el acercamiento de los servicios hasta las comunidades más retiradas donde puedan existir posibles usuarias, los servicios que se brindan son los mismo

que se mencionaron anteriormente así como entrega de métodos anticonceptivo.

Durante diversas temporadas del año se llevan a cabo campañas, programas y convenios de colaboración para el empoderamiento de las mujeres como pueden ser: Taller de manualidades, de pintura en tela, cuidados de pies y manos Etc.